MUNICIPALIDAD DE TANCACHA
Bartolomé Mitre Nº 543 - C.P. 5933 – Tancacha- Provincia de Córdoba

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

FEBRERO DEL 2023

MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

M U N I C I P A L I D A D D E T A N C A C H A
Nº 140
Bartolomé Mitre 543 –C.P. 5933 Tancacha – Pcia. de Córdoba – C. C. 2
Tel. (03571) 460101-460201-460401 – Fax. 460222.-

BOLETIN INFORMATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE

FEBRERO DE 2023

MUNICIPALIDAD DE TANCACHA		
BALANCE DE TESORERIA AL 28/02/2023		
INGRESOS		
DISPONIBILIDADES AL 31/01/2023		$ 107,916,494.70
INGRESOS TRIBUTARIOS		$ 32,050,603.45
CONTRIB. QUE INC.S/LOS INMUEBLES DEL EJERCICIO	$ 13,578,994.21	
CONTRIB. QUE INC.S/LOS INMUEBLES EJERCICIO ANTER.	$ 718,404.98	
ADICIONAL RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS	$ 3,126,182.25	
CONTRIB.S/COMERCIO E INDUSTRIA DEL EJERCICIO	$ 409,372.32	
CONTRIB.S/COMERCIO E INDUSTRIA EJ. ANTERIOR	$ 5,142,868.93	
CONT. QUE INCIDE S/OCUPACION Y COM. EN VIA PUB.	$ 12,440.00	
CONTRIB. POR SERV. RELAT. A CONSTRUC. DE OBRA PR	$ 20,060.00	
CONT. POR INSPECCION ELECTRICA Y MECANICA	$ 1,316,971.50	
CONTRIB. POR INSPECCION SER. GAS NATURAL	$ 472,982.79	
CONTRIB.QUE INC.S/CEMENTERIO AÑO DEL EJERCICIO	$ 153,691.44	
CONTRIB.QUE INC.S/CEMENTERIO EJERC.ANT.	$ 42,828.01	
IMPUESTO AUTOMOTOR AÑO DEL EJERCICIO	$ 6,449,200.45	
IMPUESTO AUTOMOTOR EJERC. ANTERIOR	$ 314,937.57	
OTROS DEL AUTOMOTOR	$ 14,900.00	
DERECHOS DE OFICINA	$ 56,560.00	
TASAS POR SERVICIO REGISTRO CIVIL	$ 17,440.00	
TASA DE INSP. SANITARIA ANIMAL POR INTRODUCCION	$ 202,769.00	
RENTAS QUE PRODUCE EL PATRIM.MUNICIPAL		$ 23,678.10
CONSECIONES TERRENOS Y NICHOS CEMENTERIO	$ 878.10	
ALQUILERES MAQUINARIAS Y EQUIPOS	$ 14,800.00	
ALQUILERES LOCAL TERMINAL DE OMNIBUS	$ 8,000.00	
MULTAS VARIAS	$ 26,460.00	$ 26,460.00
INGRESOS POR CONTRIBUCION DE MEJORAS		$ 599,433.57
CORDON CUNETA EJERC. ANTERIORES	$ 2,907.50	
FONDO OBRAS PLANES DE VIVIENDAS	$ 524,073.66	
OBRA PAVIMENTO Y/O ADOQUINADO	$ 49,452.41	
OBRA PAVIMENTO Y/O ADOQUINADO EJ ANTERIORES	$ 23,000.00	
SUBVENCIONES , DONACIONES Y LEGADOS	$ 6,000.00	$ 6,000.00
EVENTUALES E IMPREVISTOS	$ 2,500.00	$ 2,500.00
RECUPERO GTOS. SISTEMA COMPUTACION	$ 349,251.43	$ 349,251.43
COPARTICIPACION IMPOSITIVA DEL EJERCICIO	$ 17,007,476.53	$ 17,007,476.53
FO.FIN.DES	$ 4,073,133.40	$ 4,073,133.40
FA.SA.MU	$ 611,047.06	$ 611,047.06

SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS PROVINCIALES	$ 2,541,360.00	$ 2,541,360.00
PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL PAICOR	$ 316,085.00	$ 316,085.00
FOFISE	$ 5,256.71	$ 5,256.71
PROGRAMA AUXILIARES ESCOLARES	$ 444,040.00	$ 444,040.00
INGRESOS HOSPITAL VECINAL	$ 403,044.00	$ 403,044.00
DEVOLUCION SUBSIDIO REINTEGRABLE	$ 26,724.34	$ 26,724.34
DEVOLUCION ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	$ 25,500.00	$ 25,500.00
VENTA LINCENCIAS DE CONDUCIR Y RENOVACION	$ 346,000.00	$ 346,000.00
CUENTAS DE ORDEN	$ 4,500,583.39	$ 4,500,583.39
TOTAL INGRESOS AL 28/02/2023	$ 63,358,176.98	
SUMAS IGUALES		$ 171,274,671.68

MUNICIPALIDAD DE TANCACHA		
BALANCE DE TESORERIA AL 28/02/2023		
EGRESOS		
PERSONAL	$ 20,135,976.32	$ 20,135,976.32
CONSUMO		$ 3,607,033.95
RACIONAMIENTO Y ALIMENTOS	$ 84,062.01	
INDUMENTARIA Y TEXTILES PERSONAL	$ 6,800.00	
ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y CAFETERIA	$ 66,870.00	
UTILES, LIBROS, IMPRESOS Y PAPELERIA	$ 44,521.00	
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	$ 1,793,277.87	
REPUESTOS EN GENERAL	$ 586,639.45	
ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS	$ 331,000.00	
MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	$ 166,389.00	
OTROS BIENES DE CONSUMO	$ 59,975.96	
DEUDAS BIENES Y CONSUMO DE EJER. ANTERIORES	$ 353,972.12	
GASTOS CONSUMO H.C.D.	$ 70,600.00	
GASTOS CONSUMO JUZGADO DE FALTAS	$ 42,926.54	
SERVICIOS		$ 8,785,144.02
COMUNICACIONES TELEFONICAS	$ 66,441.49	
SERVICIOS POSTALES	$ 81,710.00	
ELECTRIC. GAS Y AGUA DEP. MUNICIP.	$ 196,295.79	
ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ASIST. TECNICA	$ 52,000.00	
COMISIONES Y SEGUROS VEHICULOS VARIOS	$ 282,095.01	
GASTOS DE IMPRENTA Y REPRODUCCION	$ 148,500.00	
CONSERVACION Y REPARACIONES	$ 526,449.07	
HOMENAJE Y CORTESIA	$ 151,199.00	
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	$ 195,000.00	
ENERGIA ELECT. SISTEMA ALUMBRADO PUBLICO	$ 1,412,645.30	
VIATICOS Y MOVILIDAD	$ 127,127.22	
PASAJES, FLETES Y ACARREOS	$ 71,775.96	
GASTOS JUDICIALES E INDEMNIZACIONES	$ 10,188.94	
OTROS SERVICIOS	$ 600,686.64	
DEUDA POR SERVICIOS EJER. ANTERIORES	$ 231,230.00	
HONORARIOS VARIOS	$ 228,872.00	
GASTOS SERVICIOS PROFESIONALES HOSPITAL	$ 2,335,333.00	
HONORARIOS TECNICOS OBRAS VARIAS	$ 115,000.00	
GASTOS SERVICIOS JUZGADO DE FALTAS	$ 368,865.09	
SERVICIOS VARIOS	$ 205,010.00	
GASTOS RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS	$ 1,199,574.51	
GASTOS INSPECCION SANITARIA ANIMAL	$ 179,145.00	
OTRAS ENTIDADES		$ 17,689.25
GASTOS BANCARIOS	$ 17,689.25	
AL SECTOR PRIVADO		$ 7,691,201.97
ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	$ 304,684.65	
MEDICAMENTOS Y AYUDA SOCIAL	$ 7,750.41	

SERVICIOS FUNEBRE Y COMPRA DE ATAUDES	$ 50,000.00	
SUBSIDIO ESCUELAS LOCALES	$ 116,607.46	
CENTRO CULTURAL CENTENARIO	$ 232,556.82	
SUBSIDIOS VARIOS	$ 658,151.67	
SUBSIDIOS REINTEGRABLES	$ 61,656.50	
PROGRAMA PARA LA JUVENTUD Y LA MUJER	$ 80,000.00	
CENMA	$ 7,697.00	
PROGRAMA MUNICIP. DE ASISTENCIA PRIMARIA	$ 31,930.00	
EVENTOS Y FESTIVIDADES	$ 729,285.15	
DEVOLUCIONES VARIAS	$ 7,503.00	
OTRAS TRANSFERENCIAS	$ 460,000.00	
PROGRAMAS DE CAPACITACION	$ 25,009.40	
FOMMEP	$ 27,600.00	
CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA	$ 623,122.25	
OTROS EGRESOS DE ACCION SOCIAL HOSPITAL	$ 956,700.71	
FOMENTO EMPLEO PASANTIAS	$ 714,882.50	
ESCUELA ESPECIAL Y FUNDACION TANCACHA	$ 795.00	
PROGRAMA BECAS LABORALES	$ 500,000.00	
PROGRAMA PAICOR	$ 1,306,668.48	
DEUDAS VARIAS SECTOR PRIVADO	$ 347,325.89	
CENTRO DE ASISTENCIA Y PREVENCION DE ADICCIONES	$ 750.60	
CENTRO MUNICIPAL DE CAPACITACIONES, OFICIOS Y TECNO	$ 2,999.48	
PROGRAMA AUXILIARES ESCOLARES	$ 437,525.00	
BIENES DE CAPITAL		$ 981,040.00
MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	$ 411,000.00	
TERRENOS P/ VIVIENDAS	$ 500,500.00	
OTROS BIENES DE CAPITAL	$ 69,540.00	
TRABAJOS PUBLICOS POR CTA. DE LA MUNICIPALIDAD		$ 33,093,872.63
ALUMBRADO PUBLICO, PLAN INTEG. Y MANTENIM.	$ 508,457.49	
FOREST. PLAZAS, PARQUES, PASEOS, JARD. Y MANT.	$ 282,807.77	
OBRAS DIVERSAS	$ 812,422.30	
MANTENIMIENTO SEÑALIZACION	$ 76,399.00	
PARQUE INDUSTRIAL	$ 9,456,048.65	
OBRA CORDON CUNETA	$ 1,592,360.00	
MANTENIMIENTO CALLES	$ 503,992.00	
OBRA LOTEO, DIST. AGUA CTE, ALUMBRADO PUBL. Y E.E.	$ 14,180,010.00	
FODEMEEP	$ 95,147.76	
OBRA PAVIMENTO Y/O ADOQUINADO	$ 4,958,943.66	
OBRAS VARIAS NACION	$ 180,000.00	
OBRA PAVIMENTO Y/O ADOQUINADO NACION	$ 447,284.00	
FONDO PERM. P/FINANC. GOB. LOCALES PROV. CBA	$ 321,944.44	$ 321,944.44
APORTE 1% FDO. PERM. P/FINANC. GOB. LOCALES PROV	$ 170,074.77	$ 170,074.77
PLAN REFINANCIACION DEUDAS CONSOLIDADAS	$ 12,610.00	$ 12,610.00
DEUDA PERSONAL Y OTROS	$ 1,222,267.05	$ 1,222,267.05
CUENTAS DE ORDEN	$ 4,712,318.40	$ 4,712,318.40
TOTAL EGRESOS AL 28/02/2023	$ 80,751,172.80	$ 80,751,172.80
DISPONIBILIDADES AL 28/02/2023		$ 90,523,498.88
SUMAS IGUALES		$ 171,274,671.68

ORDENANZAS FEBRERO 2023

ORDENANZA Nº 1300/2023

VISTO:

El Contrato a suscribir entre la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Limitada de Tancacha y la Municipalidad de Tancacha.

Y CONSIDERANDO:

Que la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Limitada de Tancacha proyecta la prestación del servicio de energía eléctrica en el Parque Industrial de nuestra localidad, contribuyendo de este modo al crecimiento urbanístico, social y económico impulsado por la Municipalidad de Tancacha.

Que la radicación de parques industriales permite experimentar en el sector productivo regional y nacional, la profesionalización en seguridad jurídica y la capitalización de la inversión. Además de aportar al ordenamiento territorial, se trabaja en un espacio adaptado a sus necesidades logísticas, con rutas, calles y servicios adecuados.

Que se procede a dar cumplimiento al instrumento legal idóneo a la ocasión para su aplicación.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TANCACHA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA:

Art. 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Tancacha a suscribir Contrato con la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Limitada de Tancacha, donde se autoriza a la prestadora de servicios a la construcción de un punto de derivación y extensión de red de media tensión 13.2 Kv, hasta dos estaciones transformadoras; set E-415 y la instalación de dos transformadores 160 Kv.
Art.2º: El Convenio suscripto entre las partes, establece el mantenimiento futuro y permanente de dicha obra de infraestructura que estará a cargo de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Limitada de Tancacha, y se considerará a todos sus efectos, como parte integrante de esta Ordenanza.
Art.3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Aprobada por unanimidad en Sesión Preparatoria de fecha miércoles 22 de Febrero de 2023, según consta en Acta Nº 02/2023 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.

DECRETOS FEBRERO 2023

DECRETO Nº 015/2023

V I S T O:

La solicitud realizada por Sr/a. VILMA VIRGINIA IGLESIAS D.N.I. Nº 24.520.064, relacionada con el ALQUILER de un TERRENO/NICHO en el Cementerio Local, Unidad Catastral Nº **02001N0904.-**

Y CONSIDERANDO:

Que dicha concesión es acordada por el término de noventa y nueve años, de acuerdo a los títulos que se extienden en estos casos.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANCACHA
D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGUESE a Sr/a. VILMA VIRGINIA IGLESIAS D.N.I. Nº 24.520.064, relacionada con el ALQUILER de un TERRENO/NICHO en el Cementerio Local, Unidad Catastral Nº **02001N0904.-**
Art.2º: DISPÓNGASE entregar copia del presente, al Departamento Rentas de la Municipalidad para que proceda en consecuencia.-
Art.3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno**.-**
Art.4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Tancacha, 02 de febrero de 2023.-

DECRETO Nº 016/2023

V I S T O:

La solicitud realizada por Sr/a. ROMERO NORMA ELIDA TRINIDAD D.N.I. Nº 5.327.662, relacionada con el CONCESIÓN de un TERRENO/NICHO en el Cementerio Local, Unidad Catastral Nº **02001N0903.-**

Y CONSIDERANDO:

Que dicha concesión es acordada por el término de noventa y nueve años, de acuerdo a los títulos que se extienden en estos casos.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANCACHA
D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGUESE a Sr/a. ROMERO NORMA ELIDA TRINIDAD D.N.I. Nº 5.327.662, relacionada con el CONCESIÓN de un TERRENO/NICHO en el Cementerio Local, Unidad Catastral Nº **02001N0903.-**
Art.2º: DISPÓNGASE entregar copia del presente, al Departamento Rentas de la Municipalidad para que proceda en consecuencia.-
Art.3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno**.-**
Art.4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Tancacha, 02 de febrero de 2023.-

DECRETO Nº 017/2023

VISTO:

El evento organizado por El Centro Comercial e Industrial de Tancacha, de nuestra localidad.-

Y CONSIDERANDO:

Que dicho evento surge de la combinación de fiestas anuales organizadas por la institución, "Tancacha Compre y Gane y Cena Anual".-

Que, en esta primera edición el servicio de bufet y venta estuvo a cargo de instituciones locales, persiguiendo de este modo lo recaudado un fin solidario.-

Que existe partida en el Presupuesto Municipal para hacer frente a la erogación, con imputación correcta.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANCACHA
DECRETA:

Art.1º: AUTORICESE el pago a instituciones locales por la suma de $500.000 Pesos Quinientos Mil, emitidos por el Gobierno de la Provincia de Córdoba y recibidos por la Municipalidad de Tancacha, a los fines de ser entregados en partes iguales a cada unas de las instituciones participes del festival solidario.-
Art.2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto Vigente.-
Art.3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Local.-
Art.4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Tancacha, 03 de febrero de 2023.-

DECRETO Nº 018/2023

VISTO:

En virtud a las nuevas disposiciones de la Secretaria de Ambiente de la Provincia de Córdoba.-

Y CONSIDERANDO:

Que las nuevas disposiciones comprenden una serie de acciones que permitirán disminuir el volumen de residuos transferidos a enterramientos sanitarios, mejorar las condiciones de trabajo de recuperadores urbanos, formar una ciudadanía responsable y contribuir en la reducción de las emisiones contaminantes.-

Que está mundialmente demostrado que la exposición prolongada de contaminantes causa grabes enfermedades en seres humanos y animales, y en muchos casos la muerte, siendo esta la razón más importante para establecer entornos libres de basurales a cielo abierto en nuestro Pueblo, protegiendo por ello la salud de todos nuestros habitantes.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANCACHA
DECRETA

Art. 1º: DISPONESE ADHERIR al "Plan Provincial para la Gestión Integral de Residuos", dependiente del Gobierno de la provincia de Córdoba, y a sus futuras modificaciones en virtud a mancomunar esfuerzos y garantizar un equilibrio ambiental resguardando la salud de todos en nuestra localidad.-
Art. 2º: Establecer como Autoridad de Aplicación del presente al Área de Ambiente de la Municipalidad de Tancacha.-
Art. 3º: El Área de Ambiente de la Municipalidad de Tancacha, actuará como Departamento de Prevención y Control de residuos, a los efectos de la ejecución de políticas que hagan al cumplimiento de los objetivos de la legislación vigente.-
Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Tancacha, 03 de febrero de 2023.-

DECRETO 019/2023

V I S T O:

El fallecimiento de MIGNOLA CARRARA EITHAN D.N.I. Nº 59.715.123 y MIGNOLA CARRARA THIAN D.N.I. Nº 59.715.124, acaecidos el día 25 de enero de 2023.-

Y CONSIDERANDO:

Que según informe del Área de Acción social del Municipio surge que el fallecido no cuenta con servicio social, ni con familiares con amparo económico.-

Que es una persona de escasos recursos, y el Departamento Ejecutivo solicita los servicios sociales de la empresa LO-MAR.S.A.-

Que existiendo la Partida correspondiente para tal fin y teniendo la misma, el saldo que permite la Imputación, el Departamento Ejecutivo dispone su aceptación.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANCACHA
D E C R E T A:

Art.1º: ABONAR a la COCHERIA LO-MAR S.A. la cantidad de Pesos: Cincuenta Mil ($50.000,00), por haber brindado servicio de sepelio a MIGNOLA CARRARA EITHAN D.N.I. Nº 59.715.123 y MIGNOLA CARRARA THIAN D.N.I. Nº 59.715.124, acaecidos el día 25 de enero de 2023, según surge del informe del Área de Acción Social, que forma parte integrante del presente decreto.-
Art.2º: Impútese el gasto de que se trata a la partida correspondiente**.-**
Art.3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Local.-
Art.4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro Municipal y archívese.-

Tancacha, 03 de febrero de 2023.-

DECRETO Nº 020/2023

V I S T O:

La solicitud realizada por Sr/a. IGLESIAS RAFAEL ALEJANDRO D.N.I. Nº 24.087.827, relacionada con el CONCESIÓN de un TERRENO/NICHO en el Cementerio Local, Unidad Catastral Nº **01029T0024.-**

Y CONSIDERANDO:

Que dicha concesión es acordada por el término de noventa y nueve años, de acuerdo a los títulos que se extienden en estos casos.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANCACHA
D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGUESE a Sr/a. IGLESIAS RAFAEL ALEJANDRO D.N.I. Nº 24.087.827, relacionada con el CONCESIÓN de un TERRENO/NICHO en el Cementerio Local, Unidad Catastral Nº **01029T0024.-**
Art.2º: DISPÓNGASE entregar copia del presente, al Departamento Rentas de la Municipalidad para que proceda en consecuencia.-
Art.3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno**.-**
Art.4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Tancacha, 10 de febrero de 2023.-

DECRETO Nº 021/2023

V I S T O:

La solicitud realizada por Sr/a. IGLESIAS VILMA VIRGINIA D.N.I. Nº 24.520.649, relacionada con el CONCESIÓN de un TERRENO/NICHO en el Cementerio Local, Unidad Catastral Nº **01029T0023.-**

Y CONSIDERANDO:

Que dicha concesión es acordada por el término de noventa y nueve años, de acuerdo a los títulos que se extienden en estos casos.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANCACHA
D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGUESE a Sr/a. IGLESIAS VILMA VIRGINIA D.N.I. Nº 24.520.649, relacionada con el CONCESIÓN de un TERRENO/NICHO en el Cementerio Local, Unidad Catastral Nº **01029T0023.-**
Art.2º: DISPÓNGASE entregar copia del presente, al Departamento Rentas de la Municipalidad para que proceda en consecuencia.-
Art.3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno**.-**
Art.4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Tancacha, 10 de febrero de 2023.-

DECRETO Nº 022/2023

VISTO:

En virtud al pago según acuerdo celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y el Ente Ruta 6.-

Y CONSIDERANDO:

Que, el Ente Ruta 6 cuenta con prestadores de servicios pertenecientes a nuestra localidad.-
Que, el Departamento Ejecutivo, en cumplimento a lo dispuesto en Contrato suscripto con el Gobierno de la Provincia de Córdoba, debe realizarse el tercer desembolso correspondiente al sueldo de los operarios en cuestión.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANCACHA
DECRETA:

Art.1º: AUTORIZASE a la Municipalidad de Tancacha para que gestione y administre los medios necesarios para realizar el pago efectivo al personal que opto por la reubicación laboral, y que se encuentran brindando servicios en este municipio:

- Maldonado, Renata……..$130.000
- Pereyra, Vilma……..$130.000
- Schmidt, Carina……$110.000
- Vottero, Valeria……$90.000

Art.2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto Vigente.-
Art.3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Local.-
Art.4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Tancacha, 15 de febrero de 2023.-

DECRETO Nº 023/2023

V I S T O:

En virtud al 1º ENCUENTRO INTERNACIONAL DE NEWCOM organizado en la ciudad de Fray Bentos Uruguay**.-**

Y CONSIDERANDO:

Que, el encuentro deportivo contó con la participación del equipo local de la ciudad de Fray Bentos Uruguay y equipos representantes de distintas provincias Argentinas y el vecino país de Brasil.-
Que, la Facultad de Tecnología de Uruguay y el Departamento de Bio Movimiento, estudiaron la estructura y coordinación de los movimientos con el fin de recaudar información que será utilizada en la creación de prótesis motoras.-
Que el departamento ejecutivo de la Municipalidad de Tancacha, trabaja e incentiva el deporte, de este modo contribuye a las buenas costumbres y a los hábitos más sanos.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANCACHA
D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGUESE a los representante e impulsores de la disciplina NEWCOM en nuestra localidad, la suma de Pesos: Cincuenta Mil, los cuales serán destinados a cubrir partes de los costos de viáticos y demás.-
Art.2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno**.-**

Art.3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Tancacha, 15 de febrero de 2023.-

DECRETO Nº 024/2023

VISTO:

La sanción de la Ordenanza 1300/2023 aprobada en sesión Preparatoria el día 22 de febrero de 2023, según consta en Acta 02 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.-

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde al Departamento Ejecutivo, conforme las facultades de la Ley Orgánica Municipal 8102 la **PROMULGACIÓN** de la Ordenanza sancionada, a los efectos de perfeccionar su vigencia.-

Que, en consecuencia debe dictarse el **DECRETO** correspondiente y dar publicidad al instrumento legal sancionado.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANCACHA
DECRETA

Art.1º: PROMULGASE, la ordenanza por la cual se **AUTORIZA** a la Municipalidad de Tancacha a suscribir contrato con la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Limitada de Tancacha, y se autoriza a la prestadora de servicios a la construcción de un punto de derivación y extensión de red de media tensión 13.2 Kv, hasta dos estaciones transformadoras; set E-415 y la instalación de dos transformadores 160 Kv, protocolizada por el Concejo Deliberante como 1300/2023, sancionada el día 22 de febrero de 2023, según consta en Acta Nº 02/2023 del Libro de Sesiones del Cuerpo.-
Art.2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Local.-
Art.3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Tancacha, 23 de febrero de 2023.-

DECRETO Nº 025/2023

VISTO:

En virtud de la situación laboral del Agente Municipal Sr. SERGIO EUDES CAULA D.N.I. Nº 24.585.053; que reviste el carácter de contratado.-

Y CONSIDERANDO:

Que, en razón de haber cumplimentado los requisitos establecidos por el Estatuto del Personal Municipal, el Departamento Ejecutivo considera incorporar al Agente Municipal a planta permanente.-

Que para tomar esta decisión se han evaluado al agente en lo que se refiere al buen desempeño, la calidad de las tareas que realiza, el compañerismo, la predisposición para el trabajo y los antecedentes laborales que surgen de su legajo.-

Que todo ello permite calificar al Agente Municipal como apto para formar parte del Plantel de Personal Planta Permanente.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANCACHA
DECRETA

Art.1º: DISPONESE pasar a planta permanente a partir del 01 de febrero al Agente Municipal:

Sr. SERGIO EUDES CAULA D.N.I. Nº 24.585.053…….…… CAT.5

Art. 2º: AGREGAR copia del presente decreto en el legajo del referido empleado.-
Art. 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Economía y Finanzas.-
Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro Municipal y archívese.-

Tancacha, 23 de febrero de 2023.-

DECRETO Nº 026/2023

VISTO:

La situación laboral de la Sra. **MORASSUTTI MARIA JORGELINA D.N.I. Nº 27.510.534**; quien reviste el carácter de "Pasante/Becario" en la Municipalidad de Tancacha.-

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal considera oportuno su pase a Planta de Personal Contratado habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos en el Estatuto del Personal Municipal.-

Que para tomar esta decisión se ha evaluado al agente en lo que se refiere al buen desempeño, la calidad de la tarea que realiza, el compañerismo, la predisposición para el trabajo y los antecedentes laborales que surgen de su labor.-

Que todo ello permite calificar al referido Agente como apto para la integración del Plantel de Personal Contratado.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANCACHA
DECRETA

Art.1º: DISPONESE pasar a la nomina de Personal Contratado a partir del 01 de marzo del corriente año:

Sra. **MORASSUTTI MARIA JORGELINA D.N.I. Nº 27.510.534**, categoría Nº 1

Art.2º: AGREGAR copia del presente decreto en el legajo del referido empleado.-
Art.3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Local.-
Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al registro Municipal y archívese.-

Tancacha, 23 de febrero de 2023.-

DECRETO Nº 027/2023

VISTO:

Las ayudas solicitadas por distintas personas de ESCASOS RECURSOS, pagadas en el mes de FEBRERO 2023.-

Y CONSIDERANDO:

Que las mismas consisten en el pago de facturas correspondiente a Medicamentos, Estudios Médicos, Gastos de pasajes, etc. los que han sido otorgados en consideración a las condiciones Socioeconómicas de los peticionantes.-

Que existen Partidas Presupuestarias y autorizaciones legales concretas que facultan al Departamento Ejecutivo, para proceder en consecuencia.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANCACHA
DECRETA:

Art.1º: ACORDAR ayuda presupuestaria, de carácter no reintegrable y sin obligación de rendir cuenta a las distintas personas de escasos recursos, PAGADAS en el mes de FEBRERO 2023, por la suma total de $304.684,65 según detalle adjunto que forma parte integrante del presente decreto.-
Art.2º: El gasto que demandó el cumplimiento de presente decreto fue imputado a la partida (1.3.05.02.1) ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA del Presupuesto de Gastos Vigente.-
Art.3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Local.-
Art.4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Tancacha, 28 de febrero de 2023.-

DECRETO Nº 028/2023

V I S T O:

La necesidad de realizar la rectificación de las distintas partidas que componen el Presupuesto vigente de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Tancacha.-

Y CONSIDERANDO:

Que en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos en vigencia existen Refuerzos para determinadas partidas en el Ejercicio 2023.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANCACHA
D E C R E T A:

Art. 1º: Modificase internamente con transferencia las siguientes Partidas del Presupuesto Vigente:

CUENTA	CONCEPTO	PRES.VIG.	INCREMENTO	P.RECTIF.
1.3.05.02.4.15	OTRAS TRANSFERENCIAS	500,000.00	420,000.00	920,000.00
2.1.08.01.1.14	OBRA LOTEO,DIST.AGUA CTE,ALUMBRADO PUBL.Y EE.	18,700,000.00	15,000,000.00	33,700,000.00
			15,420,000.00	
CUENTA	**CONCEPTO**	**PRES.VIG.**	**DISMINUCIÓN**	**P.RECTIF.**
1.3.05.02.5.08	CREDITO ADICIONAL REFUERZO DE PARTIDA	9,900,000.00	420,000.00	9,480,000.00
2.1.08.02.1.05	OBRAS GAS NATURAL POR CUENTA DE LA PROVINCIA	86,000,000.00	15,000,000.00	71,000,000.00
			15,420,000.00	

Art.2º: De ésta manera, quedan así constituidas las Partidas Rectificadas precedentemente del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente.-
Art.3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Local.-
Art.4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Tancacha, 28 de febrero de 2023.-